

NOTARIA QUINTA DEL CANTON AMBATO**FUNDADA EN 1947****DR. HERNAN SANTAMARIA SANCHO**
ABOGADO NOTARIO**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

COPIA N° TERCERA

DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
ESCUELA DE CAPACITACION DE CHOFERES NO PROFESIONALES

VIPDRIVE CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

SR. MARIO EFRAIN PEÑA FUENTES

A FAVOR DE:

LA COMPAÑIA ESCUELA DE CAPACITACION DE CHOFERES NO
PROFESIONALES VIPDRIVE CIA. LTDA.

CUANTIA S 20.000,00 USD.

Ambato, a 07 de Agosto del 20 12

DR. HERNAN SANTAMARIAS.
NOTARIO STO.
 SUCRE 11-01 Y QUAYAQUIL
 TELE: 2827718
ESCRITURA N°

01

**DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
 ESCUELA DE CAPACITACION DE CHOFERES NO PROFESIONALES VIPDRIVE
 CIA. LTDA.**

OTORGADO POR: SEÑOR MARIO EFRAÍN PEÑA FUENTES.

**A FAVOR DE: LA COMPAÑIA ESCUELA DE CAPACITACION DE CHOFERES NO
 PROFESIONALES VIPDRIVE CIA. LTDA.**



CUANTÍA: \$ 20.000,00 USD.

COPIAS:.

XX

En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia del Tungurahua, República del Ecuador, hoy día martes siete de agosto del dos mil doce. Ante mí, **DOCTOR HERNÁN RODRIGO SANTAMARÍA SANCHO**, Notario Quinto de este cantón Ambato, comparecen el señor: **MARIO EFRAÍN PEÑA FUENTES**, casado, portadores de la cedula N° 180149862-9, en su calidad de Gerente de la COMPAÑIA ESCUELA DE CAPACITACION DE CHOFERES NO PROFESIONALES VIPDRIVE CIA. LTDA., conforme lo justifica con la copia del nombramiento que acompaña como documento habilitante, el compareciente ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua legalmente capaz, conocido e identificado por mí con el documento que me presenta, de lo que doy fe;

y, encontrándose presente, me solicita que se eleve a escritura pública, la minuta que es del tenor que sigue: "**Señor Notario:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de la que conste el **AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTO de la Compañía ESCUELA DE CAPACITACION DE CHOFERES NO PROFESIONALES VIPDRIVE CIA. LTDA.**, conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-** Comparecientes: A la celebración de la presente escritura comparece el señor: **Mario Efraín Peña Fuentes** en su calidad de Gerente de la **COMPAÑÍA ESCUELA DE CAPACITACION DE CHOFERES NO PROFESIONALES VIPDRIVE CIA. LTDA.**, conforme lo justifica con la copia del nombramiento que acompaña, el compareciente, es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Ambato, legalmente capaz y declara su voluntad de otorgar el aumento de capital, y reforma de Estatutos de la compañía de acuerdo al presente instrumento.- **SEGUNDA.-** Antecedentes: a) La Compañía ESCUELA DE CAPACITACION DE CHOFERES NO PROFESIONALES VIPDRIVE CIA. LTDA., se constituyó con domicilio en la ciudad de Ambato, con un capital de Mil Dólares, mediante escritura pública celebrada el 4 de junio de 2007, ante el Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo la partida Cuatrocientos Treinta y Tres (433), el 6 de julio de 2007. b) La Junta General Universal de Socios, en sesión celebrada el 14 de febrero 2012 resolvió aumentar el capital social de la compañía tomando para ello en cuenta Compensación de Créditos.- **TERCERA.-** Aumento de Capital.- Con los antecedentes expuestos, el otorgante el señor Mario Efraín Peña Fuentes en su calidad de Gerente de la Compañía ESCUELA DE CAPACITACION DE CHOFERES NO PROFESIONALES VIPDRIVE CIA. LTDA y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal de Socios referida en antecedentes, declara aumentando el capital de la compañía, el aporte se realiza en:

OTORGANTE

Compensación de Créditos

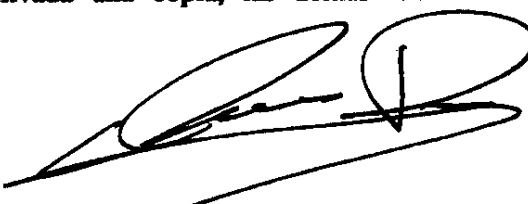
De tal modo que el capital de la compañía alcanza la suma de **VEINTE Y UN MIL DÓLARES (21.000,00 USD)**. Y se emitirán **VEINTE Y UN MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA**, numeradas cada una a partir de la 00001 en adelante, y expida los certificados de aportación correspondientes, dentro del plazo previsto en la Ley.- El proceso de suscripción y pago de aumento de capital se someterá al trámite establecido en la Ley de Compañías debiendo realizarse en la forma constante en el cuadro adjunto denominado **CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL**, el mismo que se adjunta a la presente acta y pasa a formar parte del expediente del presente trámite.- **CUARTA.-** Integración del Capital: El compareciente, en la calidad indicada anteriormente, bajo juramento acredita la real y correcta integración del aumento de capital social de la compañía antes nombrada, conforme al cuadro de aumento de capital que se agrega; de la misma manera declara que la clase de inversión que realizan es nacional.- **QUINTA.-** Reforma de Estatutos: Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto del Estatuto de la Compañía, el que dirá: "**ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.-** EL capital de la Compañía ESCUELA DE CAPACITACION DE CHOFERES NO

ZON: Por Resolución No. SC.DIC.A.2012.452. de fecha 18 de Septiembre del presente año, ~~emite~~ ^{confirma} por la Dra. Alexandra Espín-Rivadeneira, Intendente de Compañías de Ambato, con la cual se me ha notificado, la que Aprueba el Aumento de Capital y Reforma del estatuto social de la Compañía ESCUELA DE CAPACITACION-DE CHOFERES NO PROFESIONALES VIPDRIVE CIA. LTDA., y que hace - referencia este instrumento público. Ambato a veinticuatro de Septiembre del dos mil doce.-




DR. HERNAN SANTAMARIA S.
NOTARIO 5TO.
SUCRE 11-20 Y GUAYAQUIL
TELEF: 4477118

Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía ESCUELA DE CAPACITACION DE CHOFERES NO PROFESIONALES VIPDRIVE CIA. LTDA, bajo el número Mil cuarenta y nueve (1049) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 4648 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Segundo de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato
Noviembre 14 del 2.011


Dr. Hernán Palacios Pérez

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

/mpz



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA ESCUELA DE CAPACITACION DE CHOFERES NO
PROFESIONALES VIPDRIVE CIA. LTDA.**

03

En la ciudad de Ambato, República del Ecuador, hoy día, 14 de febrero del 2012, a las diez horas, en el local de la Compañía ubicado en la Av. 12 de Noviembre y Unidad Nacional, de esta ciudad de Ambato, se reúnen todos los socios de la Compañía **ESCUELA DE CAPACITACION DE CHOFERES NO PROFESIONALES VIPDRIVE CIA. LTDA.**, con el objeto de celebrar una Junta General Universal de Socios, bajo la Presidencia del señor Ludvin Ruperto Vivas Carrillo, actúa como secretario el señor Mario Efraín Peña Fuentes, en su calidad de Gerente titular de la Compañía.

Se dispone que Secretaría verifique la presencia de los Socios y deje constancia del quórum de instalación y certifique la misma. Se procede a constatar la presencia de todo el capital social de la compañía.

**LISTA DE SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
ESCUELA DE CAPACITACION DE CHOFERES NO PROFESIONALES
VIPDRIVE CIA. LTDA.**

SOCIO	No. PARTICIPACIONES
Sr. Ludvin Ruperto Vivas Carrillo	500
Sr. Mario Efraín Peña Fuentes	500
TOTAL	1000



Constancia del Quórum.- Secretaría informa que los socios concurrentes a la Junta General Universal, constituyen un capital social que corresponde al 100% del capital social de la Compañía y que por lo tanto existe el quórum estatutario y legal para que se celebre la Junta General Universal y además los socios han aceptado por unanimidad constituirse en Junta General Universal y han aceptado además los puntos a tratarse en la presente Junta; es decir:

ORDEN DEL DIA.

1. AUMENTO DE CAPITAL
2. REFORMA DE ESTATUTO.

La Junta procede a tratar los puntos materia del orden del día, según la siguiente relación:

1. - AUMENTO DE CAPITAL.

Toma la palabra el Gerente de la Compañía, quien manifiesta que para el mejor cumplimiento de su objeto social de la Compañía, es necesario aumentar su capital social; la compañía adeuda a los socios, Al efecto pone a consideración de los socios que el aumento se realice en Compensación de Créditos.

Se presenta el Cuadro de Integración de capital de acuerdo a las bases operacionales planteadas.

RESOLUCIÓN 0001-2012.

La Junta General Universal de Socios de la Compañía **ESCUELA DE CAPACITACION DE CHOFERES NO PROFESIONALES VIPDRIVE CIA. LTDA.**, resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la Compañía de MIL DÓLARES DE LOS EE.UU. DE NORTEAMÉRICA (1.000, 00 USD) que es capital actual a VEINTE Y UN MIL DOLARES DE LOS EE.UU. DE NORTEAMÉRICA (21.000,00 USD); de la siguiente manera 20.000,00 USD por Compensación de Créditos, más el capital vigente de capital total de la compañía alcanzaría la cifra de VEINTE Y UN MIL DOLARES DE LOS EE.UU. DE NORTEAMÉRICA (21.000,00 USD).

La Junta General Universal de Socio aprueba el Cuadro de Integración de Capital, planteada y pasa hacer parte de esta Junta.

2.- REFORMA DE ESTATUTO.

En este punto toma la palabra el Presidente de la Compañía manifiesta que de acuerdo con la resolución tomada en el punto anterior, es necesario reformar el Artículo Quinto del Estatuto de la Compañía.

RESOLUCIÓN 0002-20012.

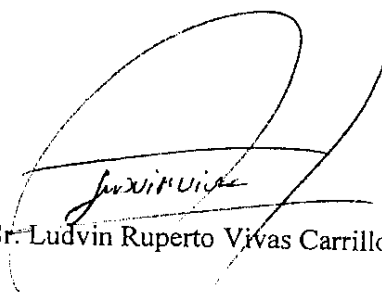
La Junta General Universal de Socios de la Compañía **ESCUELA DE CAPACITACION DE CHOFERES NO PROFESIONALES VIPDRIVE CIA. LTDA** por unanimidad resuelve reformar el Artículo Quinto de los estatutos de la Compañía el mismo que dirá ahora en adelante.

- ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- EL capital de la Compañía **ESCUELA DE CAPACITACION DE CHOFERES NO PROFESIONALES VIPDRIVE CIA. LTDA** es de VEINTE Y UN MIL DOLARES DE LOS EE.UU. DE NORTEAMÉRICA (21.000,00 USD). dividido en VEINTE Y UN MIL PARTICIPACIONES IGUALES ACOMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR CADA UNA.

Se autoriza al Gerente para realizar los trámites, tendientes a legalizar el aumento de capital aprobado.

Aprobación del Acta.- Luego de haberse resuelto el punto, materia del orden del día, la Presidencia declara un receso para redactar el Acta. 04

Reinstalada la sesión a las doce horas con treinta minutos y leída que les fue el acta, el socio la aprueba y ratifica en todas sus partes para constancia de lo cual firman.



Sr. Ludvin Ruperto Vivas Carrillo



Sr. Mario Efraín Peña Fuentes



CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA
ESCUELA DE CAPACITACION DE CHOFERES NO PROFESIONALES VIPDRIVE CIA. LTDA.

CAPITAL ACTUAL			AUMENTO DE CAPITAL		
SOCIO	CAP. ACTUAL	PARTICIPA.	Compesacion de Creditos	TOTAL CAPITAL	PARTICIP.
Ludvin Ruperto Vivas Carrillo	500 ✓	500 ✓	10.000 ✓	10.500 ✓	10.500 ✓
Mario Efrain Peña Fuentes	500 ✓	500 ✓	10.000 ✓	10.500 ✓	10.500 ✓
TOTAL	1.000 ✓	1.000 ✓	20.000 ✓	21.000 ✓	21.000 ✓



Ambato, 18 de enero de 2012

66

Sr.

MARIO ÉFRAIN PEÑA FUENTES

Presente.-

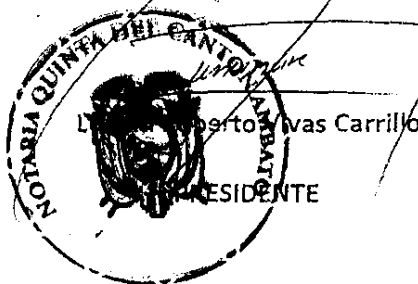
De mi consideración:

Me permito poner en su conocimiento que la Junta Universal de Socios de la Compañía ESCUELA DE CAPACITACION DE CHOFERES NO PROFESIONALES VIPDRIVE CIA. LTDA., celebrada el día 16 de enero del 2012, resolvió elegirle GERENTE de la Compañía, por el periodo de DOS AÑOS. En tal virtud, le corresponde ejercer las facultades señaladas en la Ley y el Estatuto.

Como Gerente Usted tendrá la representación Legal de la Compañía, en forma Judicial y Extrajudicial.

La Compañía ESCUELA DE CAPACITACION DE CHOFERES NO PROFESIONALES VIPDRIVE CIA. LTDA. Fue constituida ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Héctor Vallejo Delgado, 4 de junio del 2007, aprobado por la Superintendencia de Compañía mediante Resolución No. 07.A. DIC00188, de fecha 21 de junio del 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número Cuatrocientos Treinta y Tres (433), el 6 de julio del 2007.

Ateñtamente,



Ambato, 18 de enero de 2012

Yo, Mario Efraín Peña Fuentes, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el cargo de GERENTE de la Compañía ESCUELA DE CAPACITACION DE CHOFERES NO PROFESIONALES VIPDRIVE CIA. LTDA., prometo cumplir a cabalidad mis funciones.

Mario Efraín Peña Fuentes

C.C.180149662-9

NOMBRES: MARIO EFRAIN PEÑA FUENTES

CEDULA DE CIUDADANIA 180143662-9

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

DIRECCION: AV. MIRAFLORES

TELÉFONO: 2843224



0250

Razón: Queda Inscrito con el No. _____
el presente nombramiento en el Registro Mercantil
Ambato

29 FEB 2012
EL REGISTRADOR

Dr. Hernán Palacios Pérez



Registrador Mercantil
del Cantón Ambato

07

4648



REPÚBLICA DEL ECUADOR



CIUDADANIA 180149662-9

PEÑA FUENTES MARIO EFRAIN
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 30 JULIO 1970
 003- 0306 02212 M
 TUNGURAHUA AMBATO
 LA MATRIZ 1970



ECUATORIANA*****

V433311222

CASADO

ARACELY MELINA LLERENA GARZON

SECUNDARIA

EMPLEADO PRIVADO

MARIO E PEÑA

CARLOTA F FUENTES

AMBATO

19/07/2010

19/07/2022

REN 2938269



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

112-0015
 NÚMERO

1801496629
 CÉDULA

PEÑA FUENTES MARIO EFRAIN

TUNGURAHUA
 PROVINCIA
 ATENCA / PICOA
 PARROQUIA

AMBATO

CANTON

E) PRESIDENTE DE LA JUNTA



08

4648

ZON: En esta fecha tome nota al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ESCUELA DE CAPACITACION DE CHOFERES NO PROFESIONALES VIPDRIVE CIA. LTDA, otorgada ante mí, el cuatro de junio del dos mil siete, de la Resolución número SC.DIC.A. 2012.452, otorgada por la Intendencia de Compañías de Ambato el dieciocho de septiembre de dos mil doce. Quito, a veinticinco de octubre de dos mil doce.

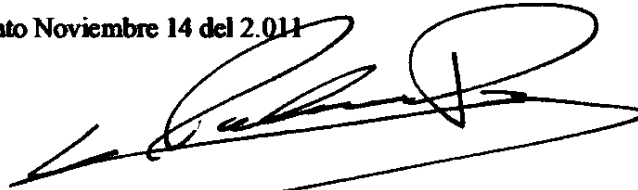
LEIDO DELGADO
DEL CANTON
JOPELCO
CANTON QU


HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35



Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía ESCUELA DE CAPACITACION DE CHOFERES NO PROFESIONALES VIPDRIVE CIA. LTDA., bajo el número Mil cuarenta y nueve (1049) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 4648 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Segundo de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Noviembre 14 del 2.011



Dr. Hernán Palacios Pérez

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

/mpz

